

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**ALCOBENDAS****LICENCIAS**

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la misma puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Licencias de Actividades.

Expediente: 3111/2014.

Fecha de solicitud: 18 de julio de 2014.

Actividad: tienda de accesorios para mascotas y venta de pienso para mascotas. Ampliación a clínica veterinaria.

Emplazamiento: avenida Olímpica, número 32, local 4.

Alcobendas, a 29 de julio de 2014.—El alcalde en funciones, Ramón Cubián Martínez.

(02/5.286/14)

